



Agricultores emplazan a Senadores a rechazar reforma constitucional que pone en peligro el derecho de aprovechamiento del agua

La Comisión de Recursos Hídricos del Senado se encuentra analizando una propuesta de Reforma en artículo 19 del numeral 24 inciso final de la Constitución, que suprime el uso de aprovechamiento del agua, poniendo en riesgo la agricultura.

Los representantes de Sociedad Agrícola del Norte, Junta de Vigilancia de Río Elqui y Asociación Pisco Chile A.G plantearon sus inquietudes respecto al proyecto de reforma constitucional, propuesta por la Comisión de Recursos Hídricos del Senado, que afectaría el derecho de aprovechamiento de las aguas.

En la actualidad, hay dos proyectos referidos a los derechos de agua que están en discusión. El primero es la Reforma al Código de Aguas que se analiza en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, mientras que el otro proyecto es de origen parlamentario y propone una Reforma Constitucional en materia hídrica.

En la comisión Hídrica del Senado se levantó una propuesta de modificación a la Constitución que planteaba cinco cambios, de los cuales cuatro han sido aprobados y un quinto es la **eliminación del inciso final del n°24 del artículo 19, que preocupa a los agricultores y aún está en discusión en la comisión especial**. El inciso que se propone eliminar reconoce la propiedad de los particulares sobre los derechos de aprovechamiento de aguas al consagrar que: “Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”.

En encuentro con periodistas de la región, se planteó la disconformidad con esta propuesta. Al respecto, María Inés Figari, Presidenta de Sociedad Agrícola del Norte, explicó que “No porque se cambie la ley se soluciona el conflicto del agua y agregó que, ante esta propuesta de reforma constitucional, pedimos que se nos de la oportunidad de poder plantear nuestra opinión, no hemos sido considerados”.

“El agua para consumo humano se ve restringida no por la falta del recurso, sino por la distancia y falta de infraestructura para llegar a poblaciones dispersas en los distintos sectores”, agrega María Inés Figari.

Pelayo Alonso, Presidente de la Asociación Pisco Chile A.G es enfático en destacar que esta propuesta es una preocupación nacional. “Las regiones de Atacama y Coquimbo son las zonas agrícolas del norte, con recursos hídricos limitados a las que representan tres de los cinco senadores que participan de la Comisión de Recursos Hídricos del Senado. Este es un tema que afectará a todo el país, pero el foco se ha puesto en nuestra zona porque como dirigentes

gremiales hemos tomado la responsabilidad de informar de esta propuesta y nuestras inquietudes, tanto los agricultores, regantes y los pisqueros”.

Tal como lo explica Roberto Vega, abogado y Vicepresidente de la Junta de Vigilancia de Río Limarí, “Hay dos reformas paralelas, una está en la Cámara de Diputados y la otra es una propuesta de reforma constitucional que afecta el aprovechamiento del agua, no la propiedad, porque la propiedad es del Estado. Los cambios en el n°23 del artículo 19 ya fueron aprobados, pero hay un cambio que la Senadora Muñoz no ha mencionado en ninguna nota de prensa ni presentaciones, que es la modificación en el n°24 del artículo 19; al verse afectado el derecho de aprovechamiento se genera incertidumbre para continuar con la actividad agrícola, construcción de obras de riego y mantención de canales. Sin certeza jurídica, los agricultores no querrán continuar en la actividad poniendo en riesgo el sustento de miles de familias”.

“Las organizaciones de aguas jamás han desconocido que la prioridad en el uso del agua debe ser para consumo humano, tal como está establecido en el Código de Aguas y como se demostró el año 2013, restringiendo el riego en época de sequía, pero no restringiendo la entrega de agua para la población. Ejemplo de ello fue lo que hizo el Sistema del Embalse Paloma cuando, de los 20 millones de metros cúbicos que estaban disponibles, aseguró 12 millones de metros cúbicos para consumo humano. En ese momento, la empresa sanitaria tuvo disponibles muchas más acciones de las que tiene para dar agua a la población, sin perder utilidades; la venta del agua está en las sanitarias, no en las organizaciones de regantes”, agrega Vega.

Dagoberto Betancourt, Gerente de la Junta de Vigilancia de Río Elqui destaca que los usuarios de derechos de agua no son grandes agricultores como se ha señalado. “Hay que ponerle rostro a quienes representamos: 90% de usuarios del recurso hídrico en Elqui son agricultores y la mayoría de ellos además son productores pequeños, por lo que sostenemos que con esta reforma se estaría precarizando los derechos de pequeños productores agrícolas”.

Por su parte, Mariela Arqueros, Presidenta de la Junta de Vigilancia de Río Elqui señala que las organizaciones de agua han sabido invertir para mantener las obras en sequía e incluso catástrofes permitiendo otorgar agua a la población. “Por el aluvión de marzo de 2015, como Junta hicimos los arreglos de bocatomas y canales con nuestros recursos. Se nos ofreció el pago de las obras por tratarse de una catástrofe y no ha sido así. Estamos muy preocupados porque el 70% de los 5.300 regantes de Elqui son productores pequeños con menos de 10 acciones”.

Próximamente se votará la modificación del inciso final del n°24 del artículo 19 en la Comisión de Recursos Hídricos del Senado en la que participan los senadores Adriana Muñoz, Jorge Pizarro, Isabel Allende, Francisco Chahuán y Víctor Pérez.